ORDENANZA Nro. 82

Art. 1º) A los efectos del pago del pavimento se considerará la superficie realizada comprendida entre dos ejes de calles paralelas consecutivas. Está superficie se dividirá en siete zonas correspondientes a distintos tipos de influencias a saber:
Influencia 1: Zona comprendida entre las dos líneas de edificación que delimitan la cuadra pavimentada.
Influencia 2: Zona de alero de boca - calle este delimitada por la línea edificación Norte de la cuadra pavimentada.
Influencia 3: Zona de alero de la boca - calle este delimitada por la línea de edificación Sur de la cuadra pavimentada.
Influencia 4: Mitad de la boca - calle este descontada de las zonas 2 y 3.
Influencia 5: Zona de alero de boca - calle Oeste delimitada por la línea de edificación norte de la cuadra pavimentada.
Influencia 6: Zona de alero de boca - calle Oeste delimitada por la línea de edificación norte de la cuadra.
Influencia 7: Mitad de la boca - calle Oeste descontada de las zonas 5 y 6.
(Los términos Norte, Sur Este y Oeste se refieren al ejemplo gráfico anexo).
Art. 2º) La superficie total multiplicada por el precio básico unitario da el costo que se debe prorratear. Dicho costo total esta dividido de acuerdo a los distintos tipos de influencias en su relación superficie / precio por m^2 .
Art. 3º) Cada una de estas influencias se subdividirá a su vez en 70 % que prorrateara por unidades tributaria de frente, y el 30% restante por unidades tributarias de superficie de la manera que se indica:
Influencia 1: 70% se divide por 126 ml. x 2 (son dos frentes)
30% de divide por 3969 m^2 x 2 (son dos ¼ de manzana)
Influencia 2: 70% se divide por 126 ml.
30% de divide por 3969 m^2 .
Influencia 3: 70% se divide por 126 ml.
30% de divide por 3969 m^2 .
Influencia 4: Se divide por 4 para afectar cada parte a las 4 medias cuadras que concurran a esa media esquina. Estos valores son ahora afectados por el 70% que se divide por 63 ml. y por el 30% que se dividen por 1984.50 m^2 que corresponden a la mitad de ¼ de manzana.
Influencia 5: 70% se divide por 126 ml.
30% de divide por 3969 m^2
Influencia 6: 70% se divide por 126 ml.
30% de divide por 3969 m^2
Influencia 7: Se divide por 4 para afectar cada parte a las 4 medias cuadras que concurran a esa esquina. Estos valores son ahora afectados por el 70% que se divide por 63 ml. y por el 30% que se dividen por 1984.50 m^2 que corresponden a la mitad de cada cuarto de manzana.
Se obtendrán así valores en $/ml. (unidades tributarias de frente) y $/$m^2$ (unidades tributarias de superficie) que van a afectar a las distintas partes de cada lote comprendidos en los cuartos de manzana (ver ejemplo 2).
Art. 4º) De forma.

Rogelio Alberini - Secretario General
Rubén Alesso - Intendente Municipal

San Justo, Abril 15 de 1962